

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.470**, autoría del Diputado Marcelo LOPEZ por el cual autoriza al Sup. Gobierno de la Provincia a autoriza al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º, párrafo primero, de la Ley N° 11.073, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican seguidamente, con el Cargo que, mediante sorteo, lo adjudique a título gratuito a asociados de dicha entidad que no posean casa propia o inmueble registrado a su nombre y construyan en una fracción de uno de los inmuebles la Sede gremial y social de dicha Asociación:

1) Plano N° 38.653 - Partida Provincial N° 105.735 – Partida Municipal N° 10.123
–Lote 1 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO CONCORDIA–MUNICIPIO DE CONCORDIA – PLANTA URBANA – MANZANA 13 “Norte” – 13

“Este” (N° 1.978) – Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Este S/N Esq. Calle Lavalle
- Superficie: 1.436,18 m2 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula N° 117.592
- LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77°00’ E de 17,11 metros, lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (2-15) al rumbo S 13°00’ O de 87,20 metros, lindando con el lote 2 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; AL SUR: recta (15-16) al rumbo N 77°00’ O de 15,84 metros, lindando con calle Tucumán (carrada); AL OESTE: recta (16-1) al rumbo N 12°10’ E de 87,20 metros, lindando con calle Lavalle (cerrada).

2) Plano N° 38.654 - Partida Provincial N° 120.375 – Partida Municipal N° 10.124 – Lote 2 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO CONCORDIA – MUNICIPIO DE CONCORDIA – PLANTA URBANA – MANZANA 13 “Norte” 13
“Este” (N° 1.978) – Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo N° 715 - Superficie: 1.436,71 m² (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula N° 117.594 - LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE:
recta (2-3) al rumbo S 77° 00’ E de 16,48 m. lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (3-14) al rumbo S 13° 00’ O de 87,20 m. lindando con María Alejandra Palazzotti y con

Daniel Gustavo Principi; AL SUR: recta (14-15) al rumbo N 77° 00' O de 16,48 m. lindando con Calle Tucumán (cerrada); AL OESTE: recta (15-2) al rumbo N 13° 00' E de 87,20 m. lindando con lote N° 1 del Superior Gobierno de Entre Ríos.”

ARTÍCULO 2°: De forma.

PARANA, Sala de Comisiones, 27 de noviembre de 2024.

**LÓPEZ – BENTOS – GALLAY - LENA – MAIER – PÉREZ – ROMERO – SALINAS -
STREITENBERGER - TODONI**